

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 del Decreto Administrativo que reforma el acuerdo de creación del Consejo Estatal de Población, publicado el 27 de Noviembre de 2012, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Donde se deben establecer mecanismos para la conformación del Consejo Consultivo Ciudadano en base al Reglamento Interno de este Consejo, condición que aún no está establecida de acuerdo con el Reglamento Interno vigente del Consejo Estatal de Población.